



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

31 OCT. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2008-00457 - 00

Por secretaría remítase nuevamente el requerimiento a la entidad accionada **CENTRO COMERCIAL ALAMOS DIVER PLAZA P.H**, pues la dirección reportada para esos efectos se encuentra contemplada en las páginas de Facebook y en la certificación expedida por la Alcaldía Local de Engativá (fl. 75 c1).

No obstante, para efectos del REQUERIMIENTO a la accionada ordenado en auto de fecha 12 de mayo de 2016, procédase bajo los lineamientos del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022. El envío se hará a la **oficina de administración** de la referida entidad.

De igual forma, por secretaría líbrese oficio a la **ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ** de esta ciudad, para que informe la dirección electrónica reportada por el referido centro comercial e indicar el nombre del actual administrador (a). Además, remita con destino a este proceso, un certificado de existencia y representación actualizado.

Cúmplase,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeecc,

El presente requerimiento a la entidad accionada, se encuentra contemplado en las páginas de Facebook y en la certificación expedida por la Alcaldía Local de Engativá (fl. 75 c1).

El envío se hará a la oficina de administración de la referida entidad.

Por secretaría líbrese oficio a la **ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ** de esta ciudad, para que informe la dirección electrónica reportada por el referido centro comercial e indicar el nombre del actual administrador (a). Además, remita con destino a este proceso, un certificado de existencia y representación actualizado.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ